RESOLUCION Nº 2165.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE A LAS FIRMAS "GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ" Y "CHACO INTERNACIONAL S.A", PARA LA PROVISION DE PRODUCTOS VETERINARIOS, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA), Y SE DECLARA DESIERTO ALGUNOS ÍTEMS .-

San Lorenzo, 06 de julio de 2015.-

VISTO:

El llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/2015 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS", convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

CONSIDERANDO:

El Memorándum DOC Nº 1006/15 de fecha 02 de julio de 2015, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas.-

El Informe de Evaluación de fecha 30 de junio de 2015, presentado por el Comité de Evaluación del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/2015 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS", creado por Resolución Nº 1291 de fecha 24 de abril de 2015, en el cual se recomienda la adjudicación a las firmas **"GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ"** para los ítems Nº 1, 2, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 50, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 por ser las ofertas que cumplen con las condiciones legales y técnicas en esos ítems solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por la suma total de Gs. 1.543.173.325 (un mil quinientos cuarenta y tres millones ciento setenta y tres mil trescientos veinticinco guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes. Cabe aclarar que fueron disminuidas las cantidades de los ítems N° 18, 36, 37 y 38 por falta de disponibilidad presupuestaria; y a la Firma **"CHACO INTERNACIONAL S.A."** para los ítems Nº 3, 4, 5, 6 y 7 por ser las ofertas que cumplen con las condiciones legales y técnicas en esos ítems solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por la suma total de Gs. 3.233.200 (tres millones doscientos treinta y tres mil doscientos guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes, y se declaran desiertos los ítems Nº 16, 40, 48, 53 y 54 por no contar con oferta alguna, conforme a lo establecido en el Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 inciso a) que no se hubiera presentado oferta alguna ...; los ítems N° 29, 45, 49, 51 y 52 son declarados Desiertos de conformidad con el Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 inciso b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...; y el ítem N° 35 es declarado Desierto por falta de Disponibilidad.

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: +595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

RESOLUCION Nº 2165.-

Presupuestaria, en la línea 2.1.1.350 (UAPP), conforme al análisis pormenorizado de las ofertas y documentaciones correspondientes, conforme al Pliego de Bases y Condiciones, los cuales se detallan en el Informe de Evaluación.-

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación para lo solicitado en el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/2015 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS".-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

La Ley Nº 2.426 del 28 de Julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013 , "POR EL CUAL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".-

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Adjudicar la provisión de Productos veterinarios, para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), conforme a la recomendación realizada por el Comité Evaluador creado por Resolución del SENACSA Nº 1291/2015, según el siguiente detalle: **GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ:** los ítems Nº 1, 2, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 50, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65 y 66, por la suma total de Gs. 1.543.173.325 (un mil quinientos cuarenta y tres millones ciento setenta y tres mil trescientos veinticinco guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes; las cantidades adjudicadas para los ítems N° 18, 36, 37 y 38 fueron disminuidas por falta de disponibilidad presupuestaria; y a la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.:** los ítems Nº 3, 4, 5, 6 y 7, por la suma total de Gs. 3.233.200 (tres millones doscientos treinta y tres mil doscientos guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.-

2º Imputar el pago a los siguientes Rubros Presupuestarios, correspondientes al Presupuesto del Ejercicio Fiscal Año 2015:

RESOLUCION Nº 2165.-

GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ: 2.1.1.350.30.14 – DPTO. 99: PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y MEDICINALES Gs. 1.462.247.310 (un mil cuatrocientos sesenta y dos millones doscientos cuarenta y siete mil trescientos diez guaraníes); 2.1.5.350.30.14 – DPTO. 9: PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y MEDICINALES Gs. 80.926.015 (ochenta millones novecientos veintiséis mil quince guaraníes); **CHACO INTERNACIONAL S.A.:** 2.1.1.350.30.14 – DPTO. 99: PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y MEDICINALES Gs. 3.192.000(tres millones ciento noventa y dos mil guaraníes); 2.1.5.350.30.14 – DPTO. 9: PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y MEDICINALES Gs. 41.200 (cuarenta y un mil doscientos guaraníes).-

3º Declarar desierto los ítems Nº 16, 40, 48, 53 y 54 por no contar con oferta alguna, conforme a lo establecido en el Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 inciso a) que no se hubiera presentado oferta alguna ...; los ítems N° 29, 45, 49, 51 y 52 de conformidad con el Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 inciso b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...; y el ítem N° 35 por falta de Disponibilidad Presupuestaria.-

4º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

DR. HUGO F. IDOYAGA BENÍTEZ
Presidente

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863